



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00729462- -NEU-POLICIA- DESIGNACIÓN AGTE. FRANCISCO RAMÓN CASTILLO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-00729462- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución RESOL-2021-511-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia de la Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Elba Natalia Muñoz, D.N.I. N° 24.659.714, legajo personal 012.289, Clase 1975, quedando vacante un (1) puesto de Administrativo, código de función (AAD), disponible hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación del señor Francisco Ramón Castillo, CUIL N° 20-40627489-7, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los Artículos 14° inciso b) y 15° de la Ley 715, y el Artículo 5°, siguientes y concordantes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-511-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2023-00729462- -NEU-POLICIA.

**Artículo 2°:** TRANSFORMÁSE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, un (1) puesto disponible de Administrativo, código de función (AAD), en un (1) puesto de Maestranza, código de función (OMA).

**Artículo 3°:** DESÍGNASE como Empleado Civil, asimilado a la Categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Servicios Auxiliares – Escalafón Empleado Civil, al señor Francisco Ramón Castillo, CUIL N° 20-40627489-7, Clase 1997, ASÍGNASE el puesto de Maestranza, código de función (OMA), en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	UbGe	ACE
03	D	01	01	02	01	00	01	40	00	003	1111	1580	001

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses para con el Empleado Civil, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

**Artículo 6°:** DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 7°:** A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

